

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA

Joaquín Costa

Carpeta 11.1. Recortes a distribuir

1 h. mss. Joaquín

Cartas 4761-4767. Año 1881

1 h. mss. Joaquín

12

Recientes

A Distribuir

León Pineda

Ultimamente, el problema ofrece otros aspectos no menos trascen-
dental que el de libertad, y es el de independencia. Cierta, como dice el Sr.
Canalejas, á propósito del grito de Gijón, que "para que viva el pueblo, es
preciso que ~~sean~~ ^{las} oligarquías imperantes," pero, además, la desaparición es
condición necesaria para que subista la Nación por que el pueblo quiere que
subista subista. A este propósito, aduce el ejemplo de Polonia, en que el
pueblo, víctima de la oligarquía, vivió con indiferencia cómo se repartían el territo-
rio y ganaban ~~la~~ ^{la} bandera, una opinión de Canovas acerca del patriotismo
en relación con el malgobierno: y lo que vale más, el hecho actual de cierta
provincia, no catalana, donde la masa del pueblo se ha ido insensiblemente
denacionalizando por el espíritu y anhelo su anexión á Francia, exacerbada
por las tropelías de su cacique y el abandono de la administración, y atraída
por la satisfacción interior y la prosperidad económica que logran ~~en~~
~~gran~~ ^{muchos} emigrantes al otro lado del Pirineo.

[illegible]

Amigo Costa: los proposi-
tos son buenos, pero me
falta tiempo para ex-
traer de la conferencia
sobre la cuestión Agrearia
en Galarnde. Al punto de

un ejemplar, i' tome V.
por los años que menos le
desagraden

M. J. J. J.
M. J. J. J.

1/2 29 de abril

H. P.
HUESCA

GOBIERNO
DE ARAGON

A. H. P.
HUESCA

Madrid 7 de Mayo de 1881.

Sr Don Joaquin Costa.

Muy Sr mio, de toda mi consideracion:

El Sr Gamundi me encarga diga a V. que si no ha contestado a su carta sino de palabra, es porque ha tenido que irse precipitadamente al Ministerio y que, si no tiene V. inconveniente en ello, tenga la bondad de pasarse por esta Administracion, a las 11, hora en que le esperara manana, donde podra enterarse de las causas que impiden que vayan la entrega de los ejemplares a V.

Segun esto y como manifesté

al estado que ha traído sus cartas,
es. que los D^{os} Montoya y Cia se
niñan a entregar los 500 ejempla-
res que se les piden, mientras V. no
abone los que había encargado a
partir.

Aprovecho gustoso esta ocasión para
ofrecerme susyo at.^o y ss.

D. R. Y. M.

C. Camps

(Ovona Suenos era así la carta:)

7 Mayo

Dr. D. Mateo F. Momenat

Muy Sr. mío: ~~quero~~

Después de haberlo dudado y sin duda q. no le envíe
ninguna se cast verbal, sino por escrito, y q. una carta
se contesta con otra y no por medio del criado, maxime
no tratándose de un sup.

a un inf. predijo ni
importándole nada ~~de~~

con el criado enteramente del
acuerdo vertido en la carta,

que lleva.

Pues a V. pues, de nuevo q.

se viva por un a mi disposición.

Los dos ejempl. anteriores, ~~en~~

manifestar por escrito las causas

por las cuales se niega

~~la~~ a hacerse entrega

~~de~~ Vaffu m. B. G. m.

Madrid 10 de Mayo de 1881.

Sr. D. Joaquin Costa.

Muy Sr. mio y amigo:

He recibido su carta de ayer y
he de decirle que no le dula a V.
nada por mi, significandole que tam-
poco hay caso de los que sepan ese asunto
y se van.

Me sorprende que V. asegure que la
Revista de España no ha suplido por
V. el papel de los 300 ejemplares que
V. encargó ademas de los 500, sorpresa
mayor cuando tengo las cuentas
de haberlo pagado.

Ademas, yo no fatescino a nadie
m' estoy desacertado al creer lo que
me dice la Imprenta a proposito

de recóndos y variaciones.

Es cierto que la Revista debe darle los 500 ejemplares, pero no lo es menos que V. debe pagar el papel invertido en los 300 que V. encargó por su cuenta, pues no es de suponer que la Imprenta los tirase sin orden de V. y además lo que deba V. a la misma Imprenta.

Nada mas justo que esto, pues se trata de reintegrar tan sólo adelantos que se han hecho por V.

De V. apmo S. S.

Q. B. Y. M.

estatis harmonis y

chronometrat B.

Don D.^{to}

Joaquín Costa

Muy Sr. mio y de mi distin-
guida consideracion: No he podido
contestar hasta hoy a su muy
atenta carta del 10; mas en
V. pues, que me dispense esta
falta ajena por completo a
mi voluntad.

Enterado de todo cuanto se
sirve V. manifestarme, y que

yo desconocia, hablaré al Sr
Gamundi y buscaré para esta
cuestión, de muy enojosa, una
solución para V. satisfactoria
si así procede en justicia.

Con este motivo tengo el que-
so de reiterar á V. la considera-
cion muy distinguida con que es
suyo muy affo D.

q. b. s. m.
J. I. Alende

Mayo 20

Los Du.

Joaquín Costa

A. H. P.
HUESCA

Muy Sr. mío y de mi consi-
deración: Según indicaba á V.
en mi anterior escrito al Sr. Ca-
minoli encareciéndole la necesi-
dad de terminar la cuestión que
motivaba su atenta del 10;
dicho Sr. me dice lo que puede
V. ver en la carta que tengo
el gusto de remitirle.

Yo esperaré que entre Vds.

y sin mezclarme á un en esta
cuestión á la que soy completamen-
te ajeno, llegaran á un feliz re-
sultado.

Queda de V. affo ss.

g. b. s. m

L. P. Mendi

Mayo 28.

4767

A. H. P.
IUESCA

Por D. Joaquín Costa.

Madrid.

Paragona 27 de Junio de 1881.

Mi estimado amigo: Entera-
do de un grata de 22 del corriente
le remito la adjunta copia de
las conclusiones aprobadas por
el Congreso de Jurisconsultos,
cuyo Presidente, me encarga
digne a V. que quede autorizada
de para publicarlas.

Dispense V. no le remita
las revistas de las sesiones, que
me pide, porque como no las
publicaron los periódicos de
esta, tendrá que hacer sacar
copia de los actos, las revisiones
y en el momento en que las,

hayan caído de las manos i que
confío podre le servir para pri-
meros de Julio) pues no quiero
que por un alfiler de V. sin tra-
bajo, que deves ver con claridad
publicado, por que le auguro
un feliz resultado.

Espero decir a V. que deves po-
der servir a V. en otra cosa de
mayor importancia y mien-
tras sabe que de dirigirse
para encontrar al doctor necente,
o en mas afano. amigo y con-
querido D. J. M. P.

Luis Polz, Secretario

Ya se servirá a V. decirme si re-
sido un ejemplar del Doctor artien-
der del Dr. Thamer y un prospec-
to de la compilacion del Dr. Ma-
cat.

M. Cerdan v. m. P. 21.

11. Fuentes del derecho hispano-romano.
~~En su origen: como se formaba.~~ *En su origen: como se formaba.*

Lex provinciae. ^{com}
 Edicti praetoris. Cuando se toca vrapar...
 Edicti respectus: in origen: in pérdida: reconstrucción: conternil.
 Lex provinciae.

Mon regionis ; per provinciae.

Edicto respectus: in omni: ...
 Nos regibus: per provinciales.
 Lex colonialis: bronces de Malaca, Salpensa y VRSO. Epoca en que fueron gra-
 Tais de su descubrimiento y su interpretacion y estudio:
 Tais de los monumentos.

8. teminalas, tereras, etc.

~~Anterior, inscripciones terminales, laterales, etc.~~

8. ~~inscripciones terminales, terceras, etc.~~
~~Anterior, inscripciones terminales, terceras, etc.~~
 Epistulas de los emperadores. Ejemplos: bronce de Trajano, bronce de Severiano a los quatorviro y de curios
 al fides, del bronce de Trajano a los quatorviro y de curios
 al fides, del bronce de Trajano a los quatorviro y de curios
 al fides, del bronce de Trajano a los quatorviro y de curios

Testamentos, escrituras de fundacion, etc. Ejemplos: legado pío de Junco y Fabia
en Sevilla; plomo de Cordova; ~~en~~ pactum fiduciae de Astorga; etc.

Testamentos, etc.
en Scilla; plano de Cordova; etc.
Sentencias, inscripciones terminales, téceras, etc. Ejemplos en España:
Ejemplos, lex metalli Vipascensis (Lusitania). X
de los Emperadores, y Códigos Gregorianos y Hermogenes

Sentencias, inscripciones, terminales, etc., * Ejemplo, lex
Constituciones y rescriptos de los Emperadores, y Códigos Gregorianos y Hermogenianos; Código Teodosiano, de Claudio Quirino y los sucesivos
Códigos de los prefectos: ejemplo, de Claudio Quirino y los sucesivos

Epistolas de los ~~gobiernos~~ ^{gobiernos} prefectos: ejemplo, de Claudio Luperón a los
de Pamplona (bronce de Pamplona).
Ej.: de los ~~gobiernos~~ ^{gobiernos} prefectos: decreta concilii; decreta recursionum, etc.

Epistolae de los ~~gobernadores~~ ^{gobernadores} ^{de Pamplona} (bronze de Pamplona).
Edictos de los ^{gobernadores}: decreta concilii; decreta recursionum, etc.

III. La metropoli Roma.

a. Clases sociales.

8 Ordo senatorius. ~~su origen~~ Privilegios y preeminencias de esta clase. ~~su origen~~
Su origen. ~~su origen~~ la ley colonial de Osuna. ~~su origen~~
la ley colonial de Osuna. ~~su origen~~ Cesar.

8 Su origen. Privilegios y prerrogativas de la ley colonial de Osuna.
Principal ~~del~~ en el Senado de

Entrada de los provinciales en el Senado de la Cort.

Entrada de los provinciales, en el Senado de Roma, Titio,
primer español, que obtuvieron la dignidad senatorial: Titio,
L. Decidio Saxa, L. Cornelio Balbo.

[illegible]

Clases de equites o caballeros: eques publico, eques senatoriales, (illustres, splendidi), etc. Honorarios: ejemplo, Valerio
senatorial. de Bilbi.

Distinciones honoríficas de los equites,
Consejo de funcionarios de este orden. (vari)

Distinciones honoríficas de los Españoles: *variedad* / *movilidad* / *cargos honorarios*.
 Carrera de funcionarios de este orden: *variedad* / *movilidad* / *cargos honorarios*.
 Ejemplo: *hoja de servicios* del equite *molaitano* L. Va.
legis. Proculo.